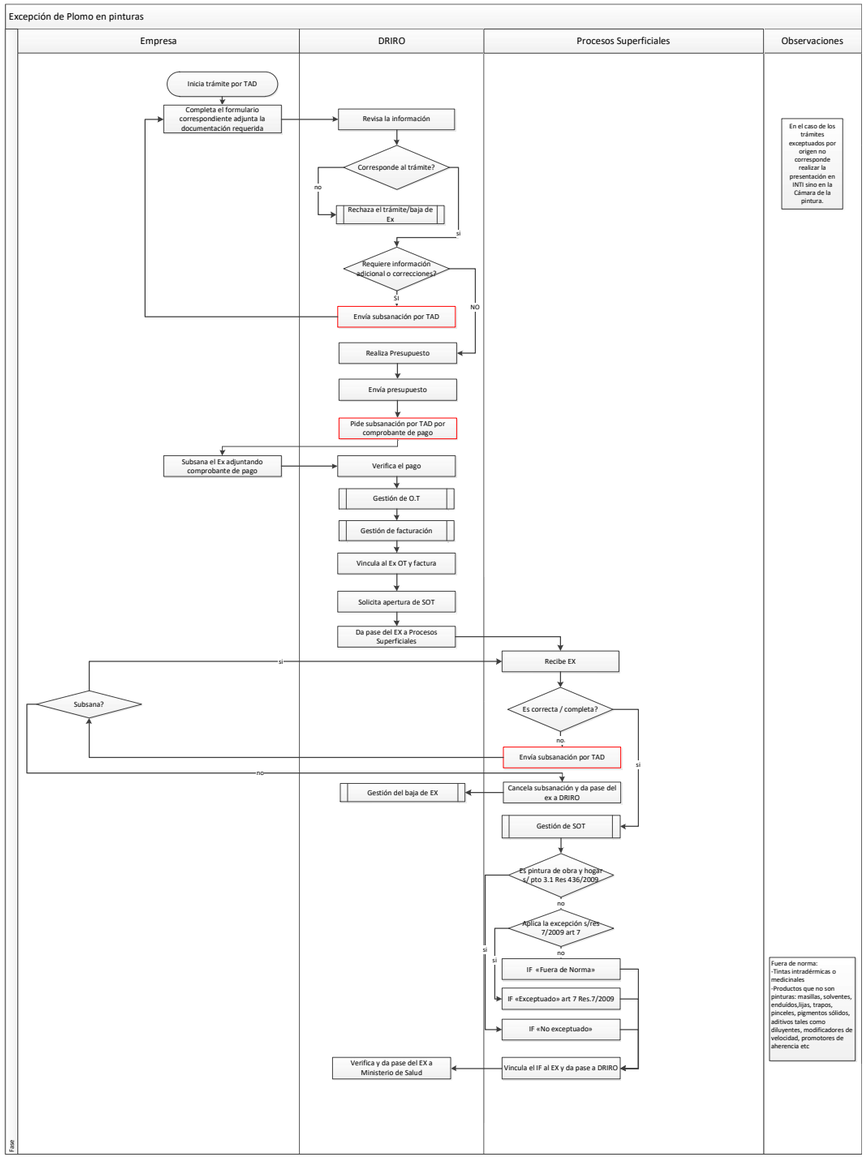
Excepción de Plomo en pinturas
Empresa
DRIRO
Procesos Superficiales
Observaciones
Inicia trámite por TAD
Completa el formulario correspondiente adjunta la documentación requerida
Revisa la información
Corresponde al trámite?
no
Rechaza el trámite/baja de Ex
si
Requiere información adicional o correcciones?
SI
NO
Envía subsanación por TAD
Realiza Presupuesto
Envía presupuesto
Pide subsanación por TAD por comprobante de pago
Subsana el Ex adjuntando comprobante de pago
Verifica el pago
Gestión de O.T
Gestión de facturación
Vincula al Ex OT y factura
Solicita apertura de SOT
Da pase del EX a Procesos Superficiales
Recibe EX
Subsana?
Es correcta / completa?
no
Envía subsanación por TAD
Cancela subsanación y da pase del ex a DRIRO
Gestión del baja de EX
Gestión de SOT
Es pintura de obra y hogar s/ pto 3.1 Res 436/2009
Aplica la excepción s/res 7/2009 art 7
IF «Fuera de Norma»
IF «Exceptuado» art 7 Res.7/2009
IF «No exceptuado»
Vincula el IF al EX y da pase a DRIRO
Verifica y da pase del EX a Ministerio de Salud
En el caso de los trámites exceptuados por origen no corresponde realizar la presentación en INTI sino en la Cámara de la pintura.
Fuera de norma:
-Tintas intradérmicas o medicinales
-Productos que no son pinturas: masillas, solventes, enduidos,lijas, trapos, pinceles, pigmentos sólidos, aditivos tales como diluyentes, modificadores de velocidad, promotores de aherencia etc
Fase